

SUBSIDIOS PARA ENTIDADES PRIVADAS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ENTIDAD

- 1) Solicitud firmada por el presidente y otro integrante de la Comisión Directiva.
- 2) Nota dirigida al presidente del FNA indicando monto y destino del subsidio, firmada por el presidente y otro integrante de la Comisión Directiva.
- 3) Tres presupuestos o facturas proforma de los gastos y/o inversiones a realizar.
- 4) Antecedentes artísticos de la entidad.
- 5) Plan de actividades a realizar en el presente año.
- 6) Estatutos.
- 7) Copia de Decreto de Personería Jurídica.
- 8) Memoria y Balance del último ejercicio, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de entidades de reciente formación se solicitará un Balance de inicio.
- 9) Copia del Acta de designación de las actuales autoridades de la Comisión Directiva, indicando N° de DNI y cargo.
- 10) Copia del Acta de Comisión Directiva en la que se designe al presidente y a otro integrante de la Comisión para efectuar los siguientes trámites:
 - Solicitar el subsidio.
 - En el caso de otorgarse enviar por escrito su aceptación de acuerdo con el importe otorgado por el FNA.
 - Hacer efectivo el subsidio.
 - Efectuar la rendición de cuentas correspondiente.
- 11) Constancia de inscripción en el CENOC y mail con el cual fue enviada por el CENOC, o dicha constancia firmada por el presidente y otro integrante de la Comisión Directiva.
- 12) En caso de tratarse de un Concurso deberán remitir el reglamento.
- 13) Completar y firmar la Solicitud de Alta de Beneficiario.

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ SER CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE (ESCRIBANO, JUEZ DE PAZ, POLICÍA PROVINCIAL, DELEGADO DEL FNA O EN LA SEDE DEL ORGANISMO)